

LA ERUPCIÓN DE CHIMANFAYA Y SU IMPACTO  
SOCIOIDEOLÓGICO: EL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS,  
EL GRUPO DE PODER Y LOS ORATORIOS  
DE MASDACHE-LA GERIA

JOSÉ DE LEÓN HERNÁNDEZ  
PEDRO QUINTANA ANDRÉS



En el transcurso del Antiguo Régimen la población de Lanzarote afrontó diversas etapas de desarrollo económico, demográfico e ideológico cuyo resultado se acrisola en la idiosincrasia y peculiaridades que hasta fechas recientes singularizaron a los habitantes del lugar. La vida cotidiana de la población de la isla se desarrolló bajo unos parámetros sociodemográficos similares a los registrados en el resto de la región durante la modernidad, aunque con ciertas diferencias respecto a su política y economía. En el primero de los aspectos su condición de territorio señorial acarreó hasta mediados del Setecientos numerosas cortapisas al desarrollo insular, a causa de las arbitrariedades patrimoniales cometidas por los titulares del Señorío, las cargas impuestas sobre el comercio o la estructura sociopolítica impuesta. La economía insular estuvo mediatizada por la edafología, el clima, la carencia de agua, la escasa densidad de población, la dependencia, el papel desempeñado dentro del conjunto regional, la carencia de materias de primera necesidad o la primaria estructura productiva imperante durante toda la modernidad. Todos estos factores dieron como resultado una sociedad donde un cambio de cualquier índole, ya fuera éste exógeno o endógeno, alcanzaba una evidente repercusión en cada uno de sus habitantes, casi siempre inversa a la posición social ocupada por cada uno. Es decir, una crisis afectaba de forma drástica a los menos pudientes, mientras un período de buenas cosechas y ventas suponía una notable aportación de capital a las arcas de la oligarquía insular. Las cíclicas recesiones experimentadas por el sistema productivo —reiteradas en períodos cortos comprendidos entre cinco y diez años— debido a sequías, plagas o cambios bruscos en las temperaturas, se tradujeron en un sistema productivo insular de gran fragilidad, pues a estas circunstancias se añadía la escasa diversidad productiva —casi el 80% de la renta se basaba en el cereal—, la nula existencia de una red asistencial capaz de sostener a la población en las fases recesivas, la elevada población cuyas rentas sólo servían para cubrir su subsistencia o la incapacidad de los productores de controlar una parte del mercado y los precios de sus productos, dependiendo de la demanda y tasaciones marcadas desde el exterior.

Las periódicas crisis tuvieron diferentes agentes desencadenantes, caso de los ataques piráticos, las plagas o pertinaces sequías, siendo estos episodios los

que han marcado, a grandes rasgos, la historia insular, casi como único motor primigenio de ésta. Dicha visión le da un considerable tinte dramático al devenir de los lanzaroteños hasta el reciente desarrollo del sector turístico, al que se ha visto quizás erróneamente, olvidando el pasado, como el único factor capaz de cimentar la prosperidad de sus habitantes. Incluso, algunas de estas coyunturas negativas se establecen como rubicones históricos, caso de las invasiones de Morato Arráez de 1586 o la de Xabán Arráez en 1618, cuyos resultados no sólo se plasmaron en el arrasamiento de cosechas, inmuebles y animales, sino incluso en la toma como rehenes de buena parte de los habitantes. Las plagas y, sobre todo, las sequías fueron los otros factores de gran repercusión en la vida cotidiana de la isla al erigirse éstas en los hitos de mayor peso en el desarrollo económico y demográfico de Lanzarote hasta mediados del Setecientos. Las crisis de 1627, 1651, 1703 ó 1721 alcanzaron tintes apocalípticos en Lanzarote y Fuerteventura, pues no sólo se perdieron las cosechas sino que en ambas la sobremortalidad catastrófica, la emigración forzosa y la pobreza se adueñaron de los campos insulares. En cada uno de estos episodios las pérdidas de efectivos se situaron alrededor del 25% de la población, la mayoría jóvenes y en edad de procrear, además de incidir durante cierto tiempo en la caída de la natalidad, en la disminución de los matrimonios, en el asentamiento definitivo de parte de los vecinos en los lugares de emigración, la multiplicación de huérfanos, la reducción de las familias neolocales, la carencia de mano de obra foránea y la destrucción de los vínculos familiares.

En todos los casos reseñados la presencia de la religión en sus diversas manifestaciones cultas y populares fue una constante, convirtiéndose para los vecinos en el último recurso para lograr superar trances tan difíciles asociados siempre a advertencias y castigos de orden divino, fundamentados en incumplimientos de las leyes de inspiración sagrada. Las encomendaciones, exvotos, promesas, fundaciones, rogativas, imposiciones de misas o patronazgos píos se multiplicaron a lo largo y ancho de la geografía insular, muchos de ellos desaparecidos tras olvidarse en el tiempo los hechos, fallecidos los promotores o agotadas las rentas que nutrían su vigencia. En la mayoría de estas manifestaciones, la superchería, la transformación popular de los dogmas católicos o la exaltación de ciertos aspectos taumatúrgicos fueron una constante, siendo el resultado más palpable su plasmación a través de una geografía religiosa cuya prolongación era cada uno de los paisanos y parroquianos de los diversos núcleos de población. El arraigo de dichas asunciones de índole religiosa implicaba una radicación de ideas sobre los preceptos y usos dogmáticos, en muchos casos alejados de las indicaciones establecidas por la Iglesia oficial.

Quizá una de las fases históricas más notable en la unión entre factores naturales y religión popular fuera el proceso vulcanológico generado en la isla entre 1730 y 1736, cuyos efectos no se ciñeron a ese período, sino que se han prolongado hasta la actualidad al enraizar en el pueblo una serie de devociones, unas

veces asumidas, otras creadas y la mayoría estructuradas en función de los intereses de una oligarquía insular. El resultado de este proceso no fue sólo fomentar y motivar la piedad popular, sino ratificar entre los sectores populares la necesidad de someterse al *statu quo* imperante como único medio de conciliarse con los dictados y auxilios divinos.

#### LANZAROTE TRAS EL VOLCÁN: TAUMATURGIAS DEL DESASTRE

En la sociedad moderna la unión entre el hecho cotidiano y el religioso era un aspecto intrínseco al hombre del momento, más en una fase donde las crisis económicas, las plagas, la enfermedad, la guerra, la injusticia y la violencia estaban generalizadas. El soberano de una nación simbolizaba la máxima justicia terrenal, acudiéndose a él en última instancia para la resolución de graves entuertos, aunque el recurso cotidiano a todos los males, como se apuntaba con anterioridad, fue el sobrenatural. La intervención de la mano divina o de sus diversos taumaturgos se convirtió en una constante en el devenir espiritual, simbólico y en la vida diaria de la inmensa mayoría de la población de Lanzarote en el citado período, haciendo depender de Dios y los santos aspectos que sólo podían resolver los hombres.

Las primeras manifestaciones de intervenciones o apariciones milagrosas, de fervor popular y de culto en Canarias se inician con la propia conquista de las islas a través de la intervención mediatizadora de vírgenes como la de Candelaria, del Pino, Las Nieves o La Peña, todas ellas unidas a episodios de evangelización de los aborígenes o de las misiones franciscanas enviadas a tal menester<sup>1</sup>. A partir de esos momentos, uno de los principales desencadenantes del establecimiento, arraigo y crecimiento de las advocaciones será la necesidad de elegir un taumaturgo intercesor ante el Altísimo para lograr terminar con una plaga, una epidemia, una sequía o dar gracias por un bien concedido, además de acrecentarse a través de recopilaciones de milagros o presuntas intervenciones la dimensión de algunas advocaciones de especial relevancia entre la población o de interés para determinados grupos socioeconómicos. El fomento del culto de la Virgen del Pino en Gran Canaria o de la de Candelaria en Tenerife se fundamentó, además de en otras razones, en causas económicas, resolución de litigios jurisdiccionales surgidos entre comunidades religiosas, la percepción de limosnas o el interés por atraer a los templos al mayor número de fieles posibles. En torno a su culto se creó toda una serie de presuntos milagros, intervenciones y casuís-

---

1. VIERA Y CLAVIJO, J. de: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1982.

tica de milagros cuyo resultado fue su uso en provecho de los intereses ideológicos de la oligarquía, no dudando ésta en sacrificar la sincera religiosidad de una parte de la población en aras de sostener la ideología imperante<sup>2</sup>. Las epidemias fueron el primer factor dinamizador de la religiosidad popular en rogativas, compromisos de dotaciones y en procurar fundaciones pías, especialmente las dedicadas a santos como San Sebastián o San Roque, taumaturgos contra la peste y las enfermedades de la piel; San Lázaro, invocado contra la lepra o la elefancia; la Vera Cruz contra cualquier tipología de epidemia; la Virgen de la Luz o San Telmo en ayuda de los marineros; etc. El transcurso del tiempo dio paso a una evidente transformación en la intensidad y tipología del culto a cada una de estas advocaciones, sobre todo según fueran o no potenciadas por el clero o el fervor popular; al ocaso de unas a favor del surgimiento de otras — Virgen del Rosario, Virgen del Carmen, Nuestra Señora de Gracia—; o, simplemente, no ser ya de importancia su mediación al eliminarse el peligro de un determinado tipo de epidemia, tal como ocurrió con la peste y el culto a San Sebastián, o desaparecer el cultivo a proteger. Este último caso se ejemplifica en el cultivo de la caña de azúcar y el intento de salvaguardarla de las plagas, para cuya defensa en 1525 se eligió, mediante votación popular, como intercesores a los santos Justo y Pastor, cuyo culto decayó en consonancia con las exportaciones azucareras<sup>3</sup>.

En Lanzarote, una de las primeras noticias referentes a la religiosidad popular está unida al ataque morisco de Calafat de 1569 y el secuestro de la Virgen de Guadalupe, cuyo resultado no sólo implicó el horripilante castigo de su sacrílego profanador y su regreso a la isla, recuperada gracias a la presunta intervención de doña Francisca de Ayala, sino también, quizá un aspecto de especial relevancia, a la intervención del propio Marquesado a través de la figura de Argote de Molina tras abonar la restauración de la imagen<sup>4</sup>. Nuevos episodios relacionados con momentos de singular impacto social estuvieron unidos a la fundación de ermitas o capellanías, ya fuera por votos colectivos o particulares, aunque de muchos de ellos apenas si quedan referencias históricas. Quizá el proceso cuya trascendencia fue de mayor repercusión dentro de la sociedad lanzaroteña en la modernidad fuera el citado episodio volcánico registrado entre 1730-1736, no tanto por su efecto alarmista sobre la población —la emigración masiva sólo se

---

2. V.V.A.A.: *La religiosidad popular. II vida y muerte: la imaginación religiosa*, Barcelona, 1989. LÓPEZ, R.: *Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII. Un estudio de mentalidades colectivas*, Oviedo, 1985.

3. QUINTANA ANDRÉS, P.: *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la Iglesia canaria. El Cabildo Catedral de Canarias entre 1483-1820*, Madrid, 2004.

4. “VIERA Y CLAVIJO, J. de: *Op. cit.* FRAGA, C.: “Esculturas de la Virgen de Guadalupe en Canarias. Tallas sevillanas y americanas”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1983.

registra en los primeros momentos— como por su impacto económico al anegar las lavas un considerable territorio destinado a la producción de cereal, a la ganadería o al hábitat, además de destruir el principal puerto insular<sup>5</sup>. El miedo y pavor inicial se transformaron progresivamente en una convivencia con las manifestaciones volcánicas, con sus efectos y en la búsqueda por conseguir aprovechar las ventajas que ofrecían para la agricultura los copos de arena lapilli creados por las erupciones volcánicas, aunque este objetivo requerirá un gran esfuerzo humano e inversión de capitales<sup>6</sup>. La exaltación religiosa fue notable con rogativas, plegarias generalizadas, imposición de misas y diversas aportaciones monetarias para su espiritualización, sobre todo por algunos destacados miembros de la comunidad que no sólo vieron arruinadas algunas de sus tierras, sino también perjudicadas las imposiciones establecidas por algunos de sus ascendientes más cercanos con el consiguiente perjuicio para el prestigio familiar<sup>7</sup>. La multiplicación de construcciones religiosas registrada en esta fase estuvo unida a la propia reestructuración del hábitat en la isla con un incremento de pagos y población en las zonas cercanas al espacio cubierto por las arenas volcánicas, allí donde el efecto del lapilli benefició la multiplicación de las medias productivas por fanegada de cultivo y permitió la diversificación de productos (millo, papa, viña), además de impulsar un nuevo rol de la isla dentro del organigrama productivo regional. Por tanto, la población no sólo manifestó su alborozo al haber salido indemne de tan dantesco episodio fundando nuevas edifica-

---

5. ROMERO RUIZ, C.: *La erupción de Timanfaya (Lanzarote, 1730-1736). Análisis documental y estudio geomorfológico*, Santa Cruz de Tenerife, 1991. HERNÁNDEZ RIVERO, A.: Documentos inéditos de la Historia de Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria, 1991. *Compendio brebe y famosso, histórico y político en que se contiene la cituación, población, división, gobierno, producciones, fábricas y comercio que tiene la ysla de Lanzarote en el año de 1776*, Las Palmas de Gran Canaria, 1991. DE LEÓN HERNÁNDEZ, J. y PERERA BETANCOR, M. A.: “Las aldeas y zonas cubiertas por las erupciones volcánicas de 1730-36 en la isla de Lanzarote. La historia bajo el volcán”, en *VII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Madrid, 1994, Tomo 1. pp. 523-574. QUINTANA ANDRÉS, P. y DE LEÓN HERNÁNDEZ, J.: “Desplazamientos poblacionales y reestructuración del hábitat en Lanzarote entre 1730-1736”, en *VIII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Arrecife, 1999, Tomo 1, pp. 123-140.

6. QUINTANA ANDRÉS, P. y DE LEÓN HERNÁNDEZ, J.: “Las transformaciones del espacio rural y urbano en Lanzarote entre 1750-1800. El ejemplo del término de Tenézar”, en *X Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Arrecife, 2004. QUINTANA ANDRÉS, P.: “Los efectos del volcán en el hábitat y el espacio agrario de Lanzarote durante el siglo XVIII”, en *VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Ciudad Real-Almagro, 2004.

7. QUINTANA ANDRÉS, P.: “Territorio, espacio social e ideología: La Fábrica Parroquial de Teguíse entre 1620-1745”, en *Revista del Museo Canario*, Las Palmas de Gran Canaria, 1998, Tomo LIII, pp. 405-432.

ciones religiosas, muchas en consonancia con las pérdidas bajo las lavas, en sus nuevos lugares de morada, sino que sus inversiones, gracias a la bonanza económica registrada desde ese momento, se encaminaron a promover un considerable número de construcciones religiosas y la recuperación de otras, caso de la ermita de La Caridad de La Geria, sepultada en parte por las arenas volcánicas. A ese fervor religioso se sumó la exaltación de la Virgen de los Dolores como principal taumaturga contra los perniciosos perjuicios del volcán, especialmente a partir de la década de los años setenta del Setecientos, cuando los vecinos retomaron la promesa de construir una ermita en conmemoración de tal acontecimiento al entender haber sido favorecidos por la Virgen como intercesora celestial. La protección dada a la vecindad en días tan aciagos fue el factor principal para la promesa comunal y tomar a la advocación como protectora y patrona del término de Tinajo, con la intención de que con su poder *libre a este lugar y sus distritos de las ruinas del bolcán de que se halla amenazado (...) se obligan a que todos los años, interín que este lugar se conserve indemne del fuego de dicho bolcán, harán una fiesta a la Virgen Santísima con el dicho título de Dolores, en el viernes después de la dominica in passione la qual harán uno, dos o más vecinos, según el caudal de aquéllos a quienes para cada año se reppartiese*. Al unísono, los vecinos se comprometían a hacer la conmemoración en su ermita y a guardar dicho día como de fiesta y de precepto<sup>8</sup>. Posiblemente, el recordatorio de dicho voto colectivo y el deseo de erigir un curato independiente estuvieran detrás del nuevo compromiso de cumplimiento de la promesa tras el supuesto impacto achacado al tradicional episodio, aún sin confirmaciones históricas, acontecido a Juana Rafaela Acosta, la cual decía pedirle la Virgen el cumplimiento de la promesa del vecindario, aunque el tiempo transcurrido entre la presunta aparición —1774— y los inicios de la construcción de la ermita —como mínimo 1779— no parece confirmar dicho encuentro<sup>9</sup>. Otro de los episodios piadosos y de manifestación popular más conocidos registrados en este momento fue la fundación, en febrero de 1736, de la capilla de Nuestra Señora de Candelaria en la iglesia parroquial de Teguiise, manifestando los concurrentes su intención no sólo de mantener el culto, sino, a su vez, dar las gracias a la Virgen por haberles permitido rehacer sus vidas tras ver diluir bajo la lava su futuro. En esa fecha Gaspar de Mesa, Bartolomé Cabrera, Juan Miguel y otros vecinos de Tías, Tinajo, Tajaste y Teguiise, todos ellos antiguos residentes de la localidad de Candelaria, sepultada bajo el volcán, se lamentaban del fin de la er-

---

8. LEÓN HERNÁNDEZ, J. de y PERERA BETANCORT, M. A. (1996): “Las aldeas y zonas cubiertas por las erupciones volcánicas de 1730-36 en la isla de Lanzarote. «La historia bajo el volcán»”. *VII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, pág. 523. Cabillos de Lanzarote y Fuerteventura.

9. DE LA HOZ, A.: *Lanzarote*, Las Palmas de Gran Canaria, 1962.



mita consumida por la lava, costeada ella y sus ornamentos por el vecindario, librándose de tal desastre *solamente de su estrago dicha santa ymagen*, los adornos y una parte de los elementos lignarios. La madera se entregaba al convento de San Juan de Dios y San Francisco de Paula, de la orden de los dominicos, para la construcción en su iglesia de una capilla destinada al culto de dicha Virgen, único recurso para mantener el arraigo de todos los antiguos moradores de las localidades afectadas *al estar los vecinos, dueños y patronos de dicha hermita, dispersos por diversos lugares de la ysla no es practicable haser hermita para el fin que antes la teníamos y avíamos fabricado, que era para ocurrir a ella en los días festivos a cumplir con el precepto de dicha missa y para los demás benefisios espitiruales que en ella lográbamos*<sup>10</sup>.

Los conventos de la isla —de las órdenes franciscana y dominica— fueron algunas de las instituciones más beneficiadas por la nueva situación geográfico-religiosa insular, al ver crecer sus rentas con nuevas imposiciones, poner bajo su gestión diversas ermitas, construir con las limosnas populares altares o favorecer el culto de diversas advocaciones capaces de reportar numerosas rentas. Entre las instituciones religiosas de mayor relevancia insular se encontraba el convento de San Juan de Dios, el cual concitó la atención de una sustancial fracción del sector de la oligarquía lanzaroteña en la fase de su fundación el 4 de julio de 1711. Su edificio matriz se creó a partir de una primigenia capilla de una nave y una serie de dependencias construidas en 1698, cuando su fundador, el capitán Gaspar Rodríguez Carrasco las cedía con la primera intención de erigir un hospital para el auxilio de los necesitados. A este acto pío se añadió en 1713 la contribución del capitán Luis de Betancort Ayala, alcalde mayor en ese año, al aportar una dotación extra con intención de apoyar aún con más ahínco esa fundación en beneficio del conjunto poblacional. Tras diversos problemas relacionados con el verdadero alcance de las rentas legadas, la cuantificación de las propiedades y las nefastas coyunturas de inicios de la centuria, todo lo cual llevó a un retraso en la consolidación del convento y sus funciones, se entró en un proceso de consolidación; tras enero de 1726, cuando el obispo Luis Bernuy Zapata y Mendoza, después de recibir la relación de la fundación inicial celebrada por Carrasco, una real cédula aprobatoria de febrero de 1725 y el ruego del procurador general de la provincia de Candelaria, fray Agustín Marrero de Vergara, aprobó su fundación<sup>11</sup>. Pronto los dominicos se vieron favorecidos por miembros del grupo de poder con abundantes limosnas, pero también por un pueblo por el

---

10. QUINTANA ANDRÉS, P. y PERERA BETANCOR, F.: *Op. cit.* Sobre la ermita y su relevancia antes del proceso volcánico, véase DE LEÓN HERNÁNDEZ, J.: “La ermita de N.S. de Candelaria en la isla de Lanzarote antes de los volcanes del siglo XVIII”, *XII Coloquios de Historia Canario-americana*, Madrid, 1998, Tomo 1, pp. 699-718.

11. QUINTANA ANDRÉS, P. y PERERA BETANCOR, F.: *Op. cit.*

que se extendió el culto a la Virgen del Rosario y a Nuestra Señora de Gracia, las cuales, junto a las tradicionales de Candelaria, Guadalupe y Las Nieves, fueron los referentes religiosos de una población donde el arraigo de la Virgen de los Dolores como taumaturga en la fase eruptiva de 1730- 1736 fue bastante tardío y posiblemente auspiciado por ciertos intereses socioeconómicos unidos a algunos miembros del grupo de poder. La presunta intervención protectora de la Virgen de Nuestra Señora de Gracia y el fomento de su culto por los dominicos, la erigieron en una de las advocaciones con mayor difusión dentro de la religiosidad popular a partir de la segunda mitad del Setecientos. Las simpatías populares la convirtieron, para el sector del poder, en un elemento básico en su estrategia de influencia ideológica sobre los sectores humildes de la población, tal como se infiere del compromiso celebrado en enero de 1766 sobre la fiesta de la Virgen de Gracia, celebración dotada por el presbítero Agustín Ferrer a favor del mencionado convento. La renta se situaba sobre cuatro fanegadas de tierra localizadas en el pago de La Geria, todas ellas plantadas de viñas y árboles, abonando el numerario la celebración de una función a la citada Virgen el día de Nuestra Señora de la Encarnación, con vísperas y misa, además de establecer su procesión claustral en un trono, la compra de candelones —hasta treinta—, el canto de vísperas y la prédica de un sermón<sup>12</sup>. A estas rentas se unieron otras a favor de este culto, sobresaliendo entre ellas a causa de sus peculiaridades las propiedades legadas para la construcción de un oratorio en el pago de Masdache, con el cual varios próceres de la isla pretendían dar gracias a la Virgen por la prosperidad de sus tierras, socorrer espiritualmente a sus medianeros-jornaleros desperdigados por la zona en los días de obligado precepto y, en fin, perpetuar sus memorias entre los sectores populares.

La necesidad de construir el citado oratorio fue propuesta en 1744 cuando las hermanas doña Justa, doña Bárbara y doña Luisa de Betancurt, vecinas de la Villa, el capitán Cristóbal de Castro y Betancurt, el teniente Juan de Betancurt, Domingo Cabrera Rocha y Juan Espino hicieron donación al convento dominico de una serie de tierras con la obligación de que fray Gregorio Fernández Méndez<sup>13</sup> construyera un espacio de culto con el deber de celebrar una misa todos los domingos,

---

12. QUINTANA ANDRÉS, P. y PERERA BETANCOR, F.: *Op. cit.*

13. Méndez era padre predicador del convento y tuvo una gran actividad intelectual, religiosa y económica durante su estancia en Lanzarote. En 24 de octubre de 1738, compraba en nombre del convento dominico a don Agustín Rodríguez Ferrer, presbítero, y a doña Antonia de Mesa Ferrer, hermana de este último, un espacio de 100 varas de largo por 20 de ancho situado frente al convento, cuyos linderos comenzaban a contar desde sus sitios y el de Diego Guzmán de Olivera, quedando entre éste y el convento solo *media el hueco regular de una calle*. Entre ambas medidas debían de quedar en el medio 40 varas. El precio del solar se tasó en 20.256 maravedís. La inversión se hacía por *el perjuicio et incomodidad que a la plasa deste convento se sigue al estar en ella un aljibe propiedad de don Agustín Cachaso*, véase Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Protocolos Notariales. Legajo: 2.806.

ínterin viviera este fraile. Las fanegadas de tierra se venderían al religioso al precio nominal de 2.400 maravedís, cuya cantidad no percibirían los vendedores sino que se impondrían sobre la propia tierra de cuya renta saldría el abono de las misas. Es decir, el propietario del bien era a su vez su propio censatario, pues de la sustanciación de sus rentas dependía el sostenimiento del culto en el oratorio y la misma manda pía establecida. La última dueña de la tierra sería la propia Virgen de Gracia, siendo su gestor el mencionado fray Gregorio. El citado Méndez fue el principal interesado en ofrecer *por remuneración de los espuestos, fabricar un oratorio en el lugar de la Hajeria con efecto eligirlo en el mismo terreno* donde los interesados oyeran misa e incluso, recordaba el capitán Castro, el dicho fraile *enpesó a sacar piedra y material para la construcción de dicha obra*. La intención pía de los fundadores les llevó a entregar las tierras con tasaciones simbólicas, al no ser apreciadas por peritos en ningún momento. Los fundadores decidieron entregar cada uno en dotación unos lotes conformados por dos fanegadas de tierra de viña y árboles en el pago de La Geria, tal como hicieron Domingo Cabrera Rocha y doña Bárbara de Betancurt y Castro, cuando vendieron a Méndez dos fanegadas, idéntica cantidad a la enajenada por doña Justa y doña Lucía. De inmediato, el fraile empezó *a agricultural dichos terrenos y después alsó de mano con la novedad de haberle echo donación en el lugar de Mardache con dicha condisión de que fabricase un oratorio, que con efecto puso por obra y susiste y en las tierras contiguas fabricó por aquel entonces*. Las escrituras de venta se celebraron entre octubre de 1745 y octubre de 1747, siendo la primera la otorgada por el capitán Cristóbal de Betancurt y Castro, doña Justa de Betancurt, viuda del capitán Juan Cayetano Espino, y doña Luisa de Betancurt, todos hermanos y vecinos de Teguisse, enajenando a favor del convento de San Juan de Dios y, en su nombre, a fray Gregorio Fernández Méndez, según obtuvo licencia de 7 de octubre de 1744, como mayordomo de Nuestra Señora de Gracia; un total de cuatro fanegadas, dos el capitán y una cada hermana, en el citado pago de La Geria. Todas las tierras fueron heredadas de María de Castro, madre de los legadores, y ésta a su vez lo hizo de su padre Cristóbal de Castro, de origen flamenco, el cual compró dicha hacienda<sup>14</sup>. Las cuatro lindaban con un cortijo propiedad del extinto don Diego Laguna, en la parte sur con tierras puestas recientemente en labor, por el este con el camino situado por debajo de la cerca del capitán Betancurt y por el norte con tierras de los donantes. La propiedad se daba a cambio de los consabidos 9.600 maravedís, mencionán-

---

14. QUINTANA ANDRÉS, P.: "Las crisis agrarias en Fuerteventura y Lanzarote en la primera mitad del siglo XVII", en *VII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Bilbao, 1997, Tomo 1, pp. 75-102. Del mismo autor, "Evolución de los núcleos de población y del mercado de la vivienda en Lanzarote entre 1600-1725", en *IX Jornadas de Estudios de Fuerteventura y Lanzarote*, Las Palmas de Gran Canaria, 2000, Tomo 1, pp. 97-130.

dose estar en ese momento la parcela enarenada e infructífera a causa de los efectos del volcán<sup>15</sup>. Posiblemente las carencias económicas, la falta de acuerdo de los donantes o las escasas rentas, implicaron dilataciones en la consecución de este oratorio a construir en La Geria, quizá por la ardua labor que generaba la limpieza, adecuación y cultivo de las tierras.

Una nueva iniciativa particular para construir un oratorio en terrenos anegados por el lapilli o picón se presentó en el convento dominico, pretendiendo los donantes que se construyera en terrenos localizados en Masdache. En febrero de 1754 comparecían ante testigos fray Gregorio Fernández Méndez y el coronel Melchor de Cabrera Betancourt, alguacil mayor y juez ejecutor del Santo Oficio en Fuerteventura, en su nombre y en el de doña Ana de Cabrera Betancourt, su esposa y heredera del teniente coronel Bernardo de Cabrera, hermano de ésta. Ese día Méndez confesaba haber cuidado hasta el momento de realizar de forma adecuada el culto a la Virgen de Gracia, culto sito en el convento, procurando efectuar todos los años la correspondiente fiesta, aunque la grandiosidad del celo en algunos años no llegó a producirse al faltar las rentas de los devotos, debiendo suplir todos los gastos el propio Méndez. El coronel Cabrera reconocía la aplicación de Méndez y la obligación de hacer una función el día de María, con el título de Gracia, por cuya razón se le dio permiso al fraile por su difunto cuñado para el cercamiento de una suerte de tierra en Masdache, lo cual efectuó en un trozo lindante con propiedades del fallecido. En ese día, en nombre del difunto y su mujer, su única heredera, donaba al convento y al citado fraile el cercado donde debía quedar impuesta la función, con la condición de hacer y fundar un oratorio con los privilegios concedidos a dicha religión en cualquiera de las granjas que tenían los monjes; y sólo lo tendría como suyo Méndez, mientras el resto de los frailes sucesores recibirían la renta debida a la función. Si Méndez fallecía se nombraría a otro en su lugar con la misión de cuidar de la viña y su adelantamiento, pagándose al convento exclusivamente la renta convenida, además de dar sólo cuenta de la gestión a los padres provinciales. Si en algún período algunas de estas condiciones se incumplían, la propiedad se integraría de forma inmediata dentro de las gestionadas por el convento dominico del Puerto de la Orotava. El fraile se obligaba a construir en un año el oratorio, *apto para celebrar misa en él dando juntamente el privilegio a mi el otorgante y a los descendientes de la dicha señora, mi muger, y míos de poner un vanco a el lado del Evangelio en dicho oratorio para usar de el y su açiento cada que sea nuestra voluntad*. El compromiso implicaba la penalización de reintegrar lo gastado a los Cabrera si no estaba fabricado el oratorio en el plazo establecido, además de recuperar los dueños la propiedad. A la fundación se sumaba que los frailes del convento se verían beneficiados con una capellanía perpetua conformada por nueve

---

15. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.810. Fecha: 31-10-1745.

misas anuales a celebrar en el altar de Nuestra Señora de Gracia por las ánimas de don Ambrosio de Ayala y Navarro, antiguo beneficiado y vicario de la isla; por el teniente coronel Bernardo de Cabrera, sus padres y hermanos; todas ellas por una renta de 1.296 maravedís establecida sobre dicho cercado, comenzando a aplicarse éstas desde 1755, aunque no parece que su suerte estuviera unida a la primera demanda referente a la consecución del oratorio<sup>16</sup>. En abril de 1756 Méndez aportaba un dato de especial relevancia, cual era haber terminado con el recinto, solicitando se le ratificara la licencia de culto y se le permitiese administrar las tierras donadas y compradas para el sostenimiento de la manda pía.

Las noticias referidas al oratorio de La Geria no fueron tan halagüeñas como las citadas en el anterior caso. En 1764 el capitán Castro abundaba en haber cesado durante un tiempo el cultivo de las tierras entregadas a Méndez, un total de diez fanegadas, retomándose las labores agrícolas hacía tres o cuatro años, comenzando a labrarlas y cultivarlas el citado fraile hasta su fallecimiento, desconociendo Castro si a partir de dicho óbito el convento había proseguido la labranza o seguía efectuando alguna aportación a la fábrica del edificio comprometido<sup>17</sup>. El propio Domingo Cabrera Rocha, vecino de Tao, ratificaba las palabras de Castro, recordando haber vendido al citado fraile dos fanegadas en el pago de la Geria, aunque no discernía *si la compra fue dirigida o no para la imagen de la Virgen de Gracia*. En todo caso, las diez fanegadas de tierra se entregaron a cambio de la construcción de un oratorio fabricado a costa del fraile cuyo destino principal sería oír misa todos los donantes, sus descendientes y el resto de las familias. Ese año, tras la muerte de fray Méndez, se desencadena un litigio entre los donantes y el convento, pleito generado a partir de ciertas dudas sobre si la dotación se hizo con carácter vitalicio a favor del fraile o fue a perpetuidad, además de si las tierras en alguna fase habían sido cultivadas o si se había construido el oratorio. Don Antonio de la Cueva y Zaldívar, apoderado del convento, mantenía que la dotación era de carácter perpetuo al celebrarse a favor de Nuestra Señora de Gracia, solicitando se ratificaran las ventas y se les entregaran las correspondientes escrituras, aunque sin mencionar si el oratorio había comenzado o se construyó.

En marzo de 1775 don Tomás Feo Peraza, don Manuel Suárez Carreño y doña Josefa de Betancurt y Castro, marido y mujer, don Luis Feo, doña Catalina de Betancurt y Castro, don Francisco Viñoly y doña Andrea de Betancurt y Castro, don Antonio Castro, Pedro Guerra y Rita de Betancort y Castro, Sebastián

---

16. Archivo Histórico Nacional. Teguiise. Dominicanos. Cuaderno que contiene licencias, donaciones, informaciones. Siglo XVIII (fotocopia registrada en el Archivo Histórico de Teguiise).

17. Archivo Histórico Nacional. Protocolo Primero del convento de dominicos de Teguiise: 1.842, fol. 104 y ss. (fotocopia registrada en el Archivo Histórico de Teguiise).

Espino y José Cabrera Rocha, vecinos de la Villa, Mala, Los Valles y Tiagua, alegaban que doña Justa, doña Bárbara y doña Luisa de Betancurt y el capitán Cristóbal de Castro padres, suegros y tíos de los citados, realizaron la mencionada donación de diez fanegadas a Nuestra Señora de Gracia en el pago de La Geria, cuyas rentas irían destinadas para su culto y decencia, además de obligarse los dominicos a fabricar en dichas tierras una granja y oratorio, *lo que todavía no se ha ejecutado*. El incumplimiento de la cláusula suponía el fin del acuerdo, relevando al mayordomo encargado del culto y gestión de la renta de dicha Virgen de hacer el edificio pío. En todo caso, los donantes acordaron destinar el caudal a la construcción de dicho recinto, en reedificar, componer y aumentar el edificio de la ermita de Nuestra Señora de la Caridad, emplazada junto a las tierras de esa donación, hasta ponerla en estado de celebrar en ella el sacrificio de la misa. Este cambio significaba eliminar la edificación del oratorio en las citadas tierras de La Geria, manifestando los herederos, como medio de ratificar dichas palabras, *que decisten, quitan y apartan del derecho que tienen al dicho oratorio, su fábrica y demás, y que en ningún tiempo los otorgantes, ni sus herederos presisarán a que dicho convento fabrique el citado oratorio, pues tienen los otorgantes y se obligan a que sus subsesores tendrán por cumplido sólo con la reedificación de dicha hermita*<sup>18</sup>.

Este último acuerdo celebrado entre los promotores del oratorio de La Geria y el convento tuvo un nuevo episodio de discordia a fines del Setecientos. En julio de 1792 se iniciaba un litigio por parte de los herederos de algunos de los donantes sobre aspectos relacionados con las cláusulas del acuerdo y la titularidad de la propiedad. La primera solicitud de litigio y amparo se efectuó por Sebastián y Marcial Espino, Pedro Guerra, Cayetano Ortiz, Juan Ferreras y Francisco Espino, todos ellos labradores y vecinos de Los Valles y Mala, contra el convento dominico de Lanzarote sobre los terrenos en La Geria. En la citada fecha fue el obispo Tavira, en visita pastoral por la isla, el primero en oír a los denunciantes al permitirles exponer su determinación de reclamar las tierras concedidas por sus antecesores a favor de Nuestra Señora de Gracia, todas ellas por cantidad de diez fanegadas con la condición de hacerse un oratorio, lo cual no se consiguió aunque éstas seguían estando gestionadas por el convento. Los reclamantes pedían que se les devolviera, como representantes de una parte, un total de cuatro fanegadas y cuatro celemines pues, según manifestaban, sus familiares no entraron en la donación, pidiendo mostrara el convento los documentos donde se aseverara tal entrega. Todos ellos acordaban que el único y verdadero donante era el presbítero Antonio Gutiérrez Ferrer, el cual entregó a Nuestra Señora de Gracia cuatro fanegadas compradas a los antepasados de los litigantes para la fundación de la citada capellanía, aunque el convento al tiempo de ahoyarlas,

---

18. A.H.P.L.P. Sección Conventos. Expediente: 45-27.

al estar cubiertas de arena, les cogió a los denunciantes un trozo pidiendo amistosamente se midieran éstas, posiblemente para su compensación mediante reintegro monetario. El convento sostenía su propiedad y negaba toda nueva ingerencia mediante expansión de terrenos, al ser exclusiva su administración desde 1744 ó 1745 cuando se les dieron las diez fanegadas para ahoyarlas y plantarlas de viña a favor de la Virgen de Gracia<sup>19</sup>. Basaban su alegato en que era un espacio donado aún sin labrar, siendo cultivado por los dominicos, incluido fray Méndez, por espacio de cuarenta y ocho años, con una clara bonificación del terreno, multiplicación de los cultivos y limpieza de las arenas. El convento manifestaba pretender en todo momento realizar el oratorio, el cual no se pudo efectuar en el tiempo propuesto por falta de rentas devengadas de las tierras, siendo los propios descendientes de los dotadores los que libremente realizaron un cambio en la inversión de la manda pía al dirigir su renta a la reedificación de la ermita de la Caridad.

En mayo de 1794 los mencionados demandantes registraban ante la vicaría eclesiástica de Gran Canaria un despacho ejecutivo donde solicitaban se diera fiel registro de los testimonios del capitán Cristóbal de Castro, Domingo Cabrera Rodríguez, su cuñado, y doña Justa de Betancurt, su hermana, todos ellos celebrados en 1775. Además, apoyaban su solicitud en que don Félix de Betancurt no tenía facultad para donar al convento las tierras de su consorte al tomarse éstas mediante legítima materna, siendo necesario en ese caso el consentimiento de todos sus hijos<sup>20</sup>. El litigio se sustancia en marzo de 1798 al disponer el provisor y vicario general del obispado, don Miguel Mariano de Toledo, se conservara en dicho convento la propiedad de la tierra sin derecho a mayor réplica por parte de los herederos.

El oratorio de Masdache fue el único en construirse de los dos propuestos al convento dominico de Teguiise, aunque en ambos casos los frailes siguieron manteniendo bajo su administración los terrenos donados para el sostenimiento de las dos mandas pías. La finca de Masdache y su oratorio se convirtieron en propiedad del convento hasta el proceso desamortizador de 1836, cuando volvieron a manos particulares. En 1818 la hacienda y huerto del oratorio era uno de los bienes de mayor rentabilidad del convento, estando en ese año bajo la administración del mayordomo Miguel Antonio Díaz, dedicado todo el terreno al cultivo de la viña, cuyos frutos abastecían de vino a los frailes, además de destinarse los excedentes a la venta en el mercado insular.

---

19. A.H.P.L.P. Sección Conventos. Expediente: 45-27.

20. A.H.P.L.P. Sección Conventos. Expediente: 45-27.